

ANEXO

Centro destino y localidad: Dirección General de Financiación y Tributos, Sevilla.
Denominación del puesto: Inspector Territorial.
Código: 121510.
Núm. plazas: 1.
Ads.: F.
Gr.: A1.
Nivel: 28.
C. específico: XXXX – 22.860,12 €.
Cuerpo: P-A11/A112.
Experiencia: 3 años.
Área funcional: Tributos.
Área relacional: Hda. Pública.
Característica singular: Funciones Agencia Tributaria de Andalucía.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2010, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante en este Organismo Autónomo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60, 61 y 62 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, este Instituto de Estadística de Andalucía anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación con sujeción a las siguientes

BASES

Primera. Se convoca la provisión de puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos, relacionados en el Anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes al Ilmo. Sr. Director del Instituto de Estadística de Andalucía, y se presentarán en el Registro General de dicho Organismo, sito en la C/ Leonardo Da Vinci, núm. 21, Pabellón de Nueva Zelanda, Isla de la Cartuja, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae», en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de junio de 2010.- El Director, Ignacio Pozuelo Meño.

ANEXO

CONVOCATORIA DE PLD

Consejería: Economía, Innovación y Ciencia.
Organismo: Instituto de Estadística de Andalucía.
Centro de trabajo: Instituto de Estadística de Andalucía.
Localidad: Sevilla.
Denominación del puesto: Sv. Difusión y Publicaciones.
Código: 109010.
Número: 1.
Adscripción: Funcionario.
Grupo: A1.
Modo acceso: PLD.
Nivel C. destino: 28.
C. específico: XXXX-19.972,80 €.
Cuerpo: P-A12.
Exp.: 3.
Área funcional/relacional: Estadística/Doc. Públ. y Com. Soc.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2010, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso Público de Profesores Contratados mediante contrato laboral especial.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 48.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE del 24 de diciembre), Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley 6/2001, la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, de Universidades (BOJA del 31), el Real Decreto 989/2008, de 13 de junio (BOE de 1 de julio), por el que se regula la contratación excepcional de Profesores Colaboradores, y siendo necesaria la contratación de Profesores Contratados en las plazas que se indican en el Anexo, de acuerdo con el Reglamento de Contratación de Profesorado, aprobado en Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, en su sesión de 19 de diciembre de 2003, reformado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de julio de 2004, modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 6 de octubre de 2004, y cuyo baremo ha sido, igualmente, modificado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de junio de 2008,

RESUELVO

En uso de las competencias que atribuye el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma, así como en los Estatutos de esta Universidad, convocar concurso público para la contratación de Profesores Contratados en las plazas que se citan en el Anexo, mediante contrato laboral especial de duración determinada.

Cádiz, 16 de junio de 2010.- El Rector, por delegación de firma (Resolución UCA/REC52/2007, de 25.6), la Vicerrectora de Profesorado y Ordenación Académica, M.^a José Rodríguez Mesa.